



REAL CLUB CELTA DE VIGO, S.A.D.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del consejo de administración de 17 de noviembre de 2021 se convoca junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad REAL CLUB CELTA DE VIGO, S.A.D. (en adelante, la “**Sociedad**” o el “**RCCelta**”), a celebrar en el domicilio social sito en Vigo, calle Príncipe, número 44 (A Sede), el sábado 18 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas, **con posibilidad de asistencia física y voto presencial o de asistencia por medios telemáticos y voto a distancia de los accionistas o de sus representantes**, de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, con arreglo al siguiente

Orden del día:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

Cuarto.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus entidades dependientes del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera del Grupo RCCelta del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2021-2022.

Séptimo.- Determinación del número de componentes del consejo de administración. Nombramientos y/o reelecciones de consejeros.

Octavo.- Modificaciones estatutarias que permitan la convocatoria de juntas generales con participación por vía telemática y para su celebración de forma exclusivamente telemática. Introducción de dos nuevos artículos 17º bis y 17º ter en los estatutos sociales. Delegación especial de facultades.

Noveno.- Situación deportiva.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta o nombramiento de interventores para la aprobación de la misma.

Modalidades de asistencia

Los accionistas podrán asistir a la junta y ejercer sus derechos, personalmente o por representante, de forma presencial o bien por vía telemática. En caso de asistencia telemática, los mecanismos para asistir remotamente a la junta permitirán a los accionistas seguir en directo la retransmisión de la junta, participar en la misma y emitir su voto a distancia.

Derecho de asistencia

Conforme a lo previsto en los estatutos sociales, podrán asistir, presencial o telemáticamente, los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, siete acciones inscritas a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de la junta, en el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido podrán agruparse para alcanzar el mínimo establecido; en ese caso, los titulares agrupados deberán conferir representación por escrito y con carácter especial a uno cualquiera de los accionistas agrupados, conforme a lo previsto en la presente convocatoria.

Los accionistas o representantes que asistan físicamente a la junta deberán cumplir todas las medidas de protección personal legalmente requeridas, entre ellas el uso de mascarilla.

Derecho de información

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de información conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales.

Adicionalmente, los accionistas podrán consultar las propuestas de acuerdos formuladas por el consejo de administración en relación con cada uno de los puntos primero a octavo del orden del día en la página web corporativa de la Sociedad en la página web corporativa www.rccelta.es, en el enlace <https://rccelta.es/grupo-rccelta/junta-de-accionistas/>.

Las respuestas a los accionistas o representantes que ejerciten su derecho de información durante la junta podrán realizarse en el propio acto o, si el derecho no pudiera satisfacerse en ese momento, por escrito durante los siete días siguientes.

Documentación disponible

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y, en su caso, obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, mediante su entrega o envío, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, los informes de gestión individual y consolidado y los informes del auditor sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas, el informe del prestador independiente de servicios de verificación relativo al estado de información no financiera del Grupo RCCelta y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas e informe justificativo de las mismas. Los mismos documentos se pueden consultar, asimismo, en la página web corporativa www.rccelta.es, en el enlace <https://rccelta.es/grupo-rccelta/junta-de-accionistas/>.

Tarjeta de Asistencia y Delegación

A los efectos de poder asistir a la junta y/o delegar su representación en la misma, los accionistas deberán obtener de la Sociedad la Tarjeta de Asistencia y Delegación por cualquiera de los medios siguientes:

- (i) Solicitándola de forma presencial, en las oficinas del RCCelta, sitas en Vigo, calle Príncipe, nº 44 (A Sede), en el horario de oficina de lunes a viernes,
- (ii) Solicitándola por correo postal dirigido al RCCelta, calle Príncipe nº 44, 36202 Vigo,

- (iii) A través un formulario del servicio Escoitamos en el enlace <https://rccelta.es/escoitamos/>,
- (iv) Descargándola a través de la página web corporativa www.rccelta.es, en el enlace <https://rccelta.es/grupo-rccelta/junta-de-accionistas/>, o
- (v) Descargándola a través del portal del accionista <https://accionistas.rccelta.es>, introduciendo las credenciales de acceso que serán enviadas por correo postal a los domicilios de los accionistas.

Asimismo, la Sociedad enviará la Tarjeta de Asistencia y Delegación por correo postal a los domicilios de los accionistas que le consten y la pondrá a disposición de los asistentes en el lugar de celebración de la junta.

Representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, así como por el presidente de la junta. Como excepción, cuando el derecho de asistencia se alcance por agrupación de acciones, la representación deberá recaer en cualquiera de los accionistas agrupados.

Los accionistas que deseen delegar su representación en otra persona deberán cumplimentar y firmar debidamente el apartado relativo a la representación de la Tarjeta de Asistencia y Delegación, incluyendo la firma del representante (salvo que este sea el presidente de la junta), entregándola o remitiéndola a la Sociedad, para su oportuna inscripción, por cualquiera de los siguientes medios:

- (i) Entregándola de forma presencial, en las oficinas del RCCelta, sitas en Vigo, calle Príncipe, nº 44 (A Sede), en el horario de oficina de lunes a viernes, acompañada de (1) copia del DNI, NIE o pasaporte del accionista representado en caso de tratarse de una persona física (si el accionista es menor de edad, también se adjuntará el libro de familia) y, en caso de que sea una persona jurídica, copia de la documentación que acredite la representación de la persona física firmante de la Tarjeta de Asistencia y Delegación y copia de su DNI, NIE o pasaporte y (2) copia del DNI, NIE o pasaporte del representante, salvo que este sea el presidente de la junta.
- (ii) Remitiéndola por correo postal dirigido al RCCelta, calle Príncipe nº 44, 36202 Vigo, acompañada de (1) copia del DNI, NIE o pasaporte del accionista representado en caso de tratarse de una persona física (si el accionista es menor de edad, también se adjuntará el libro de familia) y, en caso de que sea una persona jurídica, copia de la documentación que acredite la representación de la persona física firmante de la Tarjeta de Asistencia y Delegación y copia de su DNI, NIE o pasaporte y (2) copia del DNI, NIE o pasaporte del representante, salvo que este sea el presidente de la junta.
- (iii) Remitiendo por correo electrónico, a la dirección accionistas2021@rccelta.es e indicando el asunto “JUNTA ACCIONISTAS”, (1) una copia en formato pdf de la Tarjeta de Asistencia y Delegación, debidamente cumplimentada y firmada en el apartado relativo a la representación, acreditando la identidad del accionista por alguno de los siguientes medios: (a) DNI electrónico (DNIe) o (b) firma electrónica basada en certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y (2) copia del DNI, NIE o pasaporte del representante, salvo que este sea el presidente de la junta.

Para su validez, la representación entregada o remitida por cualquiera de los medios antes mencionados habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día 16 de diciembre de 2021.

La representación es siempre revocable. Para que resulte oponible, la revocación habrá de ser notificada a la Sociedad en los mismos términos previstos para la notificación del nombramiento de representante o de otro modo resultar de la aplicación de las reglas de prelación entre representación, voto a distancia o asistencia personal que se prevean en el presente anuncio de convocatoria. En particular, la asistencia personal supone la revocación de cualquier delegación, sea cual sea la fecha de aquélla. La representación quedará igualmente sin efecto por la pérdida del derecho de asistencia del accionista.

Medidas especiales derivadas de la Covid-19. Posibilidad de participación por medios telemáticos

En atención a la situación sanitaria existente y conforme a lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, el consejo de administración ha acordado permitir la asistencia telemática a la junta y ofrecer a los accionistas o a sus representantes la posibilidad de participar en la junta por cualquiera de estas vías: (i) asistencia telemática; (ii) representación conferida al presidente de la junta por medios de comunicación a distancia y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia. Asimismo, los miembros del consejo de administración podrán asistir a la reunión por audioconferencia o videoconferencia.

Además de los requisitos de asistencia señalados en los apartados “Derecho de asistencia” y “Tarjeta de Asistencia y Delegación” de esta convocatoria, el consejo de administración ha aprobado el siguiente procedimiento con el fin de disponer los mecanismos necesarios para la asistencia y el ejercicio de los derechos de los accionistas por medios telemáticos:

- 1. Acreditación previa (inscripción).**- Además de obtener la Tarjeta de Asistencia y Delegación conforme a lo previsto en esta convocatoria, los accionistas con derecho de asistencia que deseen delegar su representación al presidente por vía telemática, votar anticipadamente por vía telemática o asistir telemáticamente a la junta deberán inscribirse previamente, dentro del plazo señalado en el punto 2, siguiente por cualquiera de los siguientes medios:
 - (i) De forma presencial, en las oficinas del RCCelta, sitas en Vigo, calle Príncipe, nº 44 (A Sede), en el horario de oficina de lunes a viernes, (1) entregando debidamente cumplimentada y firmada la Tarjeta de Asistencia y Delegación, en el apartado relativo a la participación telemática; y (2) exhibiendo el DNI, NIE o pasaporte original del accionista en caso de tratarse de una persona física (si el accionista es menor de edad, también se adjuntará el libro de familia) y, en caso de que sea una persona jurídica, la documentación que acredite la representación legal de la misma.
 - (ii) Remitiendo por correo postal dirigido al RCCelta, calle Príncipe nº 44, 36202 Vigo, (1) la Tarjeta de Asistencia y Delegación, debidamente cumplimentada y firmada en el apartado relativo a la participación telemática; y (2) copia del DNI, NIE o pasaporte del accionista en caso de tratarse de una persona física (si el accionista es menor de edad, también se adjuntará copia del libro de familia) y, en caso de que sea una persona jurídica, copia de la documentación que acredite la representación legal de la misma. Se advierte expresamente que solo se admitirá la documentación efectivamente recibida en el domicilio social antes de finalizar el plazo de acreditación previa indicado en esta convocatoria.
 - (iii) Remitiendo por correo electrónico, a la dirección accionistas2021@rccelta.es e indicando el asunto “JUNTA ACCIONISTAS”, una copia en formato pdf de la

Tarjeta de Asistencia y Delegación, debidamente cumplimentada y firmada en el apartado relativo a la participación telemática, acreditando la identidad del accionista por alguno de los siguientes medios: (a) DNI electrónico (DNIe) o (b) firma electrónica basada en certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

- (iv) A través del portal del accionista <https://accionistas.rccelta.es>, introduciendo las credenciales de acceso que serán enviadas por correo postal a los domicilios de los accionistas.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar su autenticidad.

Una vez inscritos correctamente y estando debidamente acreditados su condición de accionista y su derecho de asistencia, los accionistas recibirán sus credenciales de acceso a la plataforma electrónica de la junta y las instrucciones para poder participar remotamente.

2. **Plazo para la acreditación previa (inscripción).**- Los accionistas que deseen delegar su representación al presidente de la junta por vía telemática, votar anticipadamente por vía telemática o asistir a la junta telemáticamente podrán inscribirse por cualquiera de los medios referidos en el punto 1 anterior hasta las 9:00 horas del 18 de diciembre de 2021.
3. **Plataforma electrónica y sistema de conexión.**- La aplicación informática para delegar la representación al presidente de la junta por vía telemática, votar anticipadamente por vía telemática o asistir telemáticamente a la junta se habilitará y estará accesible en el portal del accionista <https://accionistas.rccelta.es>, y ha sido diseñada de manera responsive, esto es, adaptada a una correcta visualización en PCs, smartphones y tablets.
4. **Delegación de representación al presidente de la junta por vía telemática.**- Los accionistas que deseen delegar su representación al presidente de la junta por medios electrónicos con anterioridad a la celebración de la junta deberán acceder a la plataforma electrónica indicada en el punto 3 anterior y acreditar su identidad mediante las credenciales de acceso obtenidas según lo previsto en el punto 1 precedente.

A continuación, deberán seguir los pasos especificados en la plataforma para otorgar la representación.

Las delegaciones electrónicas solo podrán conferirse a favor del presidente de la junta y, para su validez, la representación conferida o notificada por este medio habrá de recibirse por la Sociedad no más tarde de las 9:00 horas del 18 de diciembre de 2021.

5. **Voto anticipado por vía telemática.**- Los accionistas que deseen emitir su voto por medios electrónicos con anterioridad a la celebración de la junta deberán acceder a la plataforma electrónica indicada en el punto 3 anterior y acreditar su identidad mediante las credenciales de acceso obtenidas según lo previsto en el punto 1 precedente.

A continuación, deberán seguir los pasos especificados de la plataforma para emitir el voto electrónico respecto a cada una de las propuestas.

A efectos de facilitar el ejercicio de los derechos de voto, los accionistas podrán consultar las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con cada uno de los puntos primero a octavo del orden del día en la página web corporativa www.rccelta.es, en el enlace <https://rccelta.es/grupo-rccelta/junta-de-accionistas/>.

Para su validez, los votos emitidos por este medio habrán de recibirse por la Sociedad no más tarde de las 9:00 horas del 18 de diciembre de 2021.

Los accionistas que emitan su voto a distancia conforme a lo previsto en este apartado serán considerados como presentes a los efectos de constitución de la junta. En consecuencia, las delegaciones realizadas por ellos con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

- 6. Asistencia telemática.**-Los asistentes por vía telemática podrán conectarse a la plataforma electrónica de la junta indicada en el punto 3 anterior el 18 de diciembre de 2021 entre las 9:00 y las 10:00, hora de inicio de la junta y de su retransmisión en directo. A partir de ese momento no se permitirá el acceso a la plataforma. Los asistentes conectados a la plataforma electrónica podrán seguir su emisión en directo a través del vídeo que se mostrará en la misma.

Para conectarse a la plataforma, cada asistente deberá acceder a la web <https://accionistas.rccelta.es> e introducir sus credenciales de acceso en el campo correspondiente (pantalla de login).

- 7. Derechos de información, intervención y propuesta.**- Los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente podrán ejercitar su derecho de información conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en los estatutos sociales y en la presente convocatoria.

Adicionalmente, los accionistas podrán consultar información para facilitar el seguimiento de la junta e indicaciones sobre la forma en que el accionista puede ejercer sus derechos de participación y voto en la página web corporativa www.rccelta.es, en el enlace <https://rccelta.es/grupo-rccelta/junta-de-accionistas/>.

Los accionistas o representantes podrán pedir la palabra para intervenir, solicitar información o aclaraciones y formular propuestas de acuerdos durante el desarrollo de la junta.

A efectos de un adecuado desarrollo de la junta, se agradece a los asistentes inscritos que deseen intervenir en el acto de la junta, que lo comuniquen previamente a la Sociedad. Dicha comunicación podrá hacerse:

- (i) al inscribirse para asistir a la junta, marcando la correspondiente casilla en la Tarjeta de Asistencia y Delegación, en el apartado de participación telemática, en la que podrá indicar el/los punto/s del orden del día sobre el cual/los cuales vaya a realizar la/s intervención/es y/o formulación/es de propuesta/s de acuerdo/s, o bien
- (ii) notificándolo a la Sociedad por correo electrónico a la dirección accionistas2021@rccelta.es o por cualquier otro medio, desde el momento de la inscripción hasta las 23:59 del día 16 de diciembre de 2021, indicando el/los punto/s del orden del día sobre el cual/los cuales vaya a realizar la/s intervención/es y/o formulación/es de propuesta/s de acuerdo/s.

Una vez recibida la notificación previa por cualquiera de los medios antes expuestos, la Sociedad se pondrá en contacto con el accionista o representante y le remitirá un teléfono de contacto.

En cualquier caso, los asistentes inscritos podrán, antes y durante la junta, remitir un correo electrónico a la dirección accionistas2021@rccelta.es, así como enviar mensajes escritos y notas de audio al número de teléfono facilitado a tal efecto.

El asistente remoto que desee que su intervención conste en el acta de la junta habrá de indicarlo expresamente.

- 8. Votaciones durante la junta.-** Durante la celebración de la junta, los asistentes por vía telemática que se hayan conectado a la plataforma electrónica de la junta podrán emitir sus votos en relación con cada una de las propuestas que se someterán a votación.

Al tratar cada uno de los puntos del orden del día, se expondrán las propuestas formuladas que se someterán a votación y se habilitará un período de votación de varios minutos para cada una de las propuestas. Cuando se habilite la votación de cada propuesta, se presentará a los asistentes conectados:

- Un temporizador indicando el tiempo restante para emitir el voto.
- El texto de la propuesta.
- Las tres opciones de voto: a favor (Sí), en contra (No) o abstención.

Cuando el asistente vote alguna de las opciones, se le solicitará confirmación y, una vez confirmado el voto, podrá ver en pantalla el sentido del voto ejercido.

A efectos de facilitar el ejercicio de los derechos de voto, los accionistas podrán consultar las propuestas de acuerdos formuladas por el consejo de administración en relación con cada uno de los puntos primero a octavo del orden del día en la página web corporativa www.rccelta.es, en el enlace <https://rccelta.es/grupo-rccelta/junta-de-accionistas/>.

Los accionistas que emitan su voto a distancia durante la junta serán considerados como presentes a los efectos de constitución de la junta. En consecuencia, las delegaciones realizadas por ellos con anterioridad se entenderán revocadas.

- 9. Otras cuestiones.-** La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir la junta general, así como los mecanismos de visualización, asistencia, voto, representación y participación electrónicos, cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a accionistas o representantes derivados de la falta ocasional de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan o dificulten temporalmente la utilización de los sistemas de visualización, asistencia, representación, participación y voto por medios telemáticos, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la junta, si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

A los efectos legales oportunos, la asistencia telemática del accionista o representante será equivalente a la asistencia presencial a la junta.

Los miembros del consejo de administración y de la mesa de la junta podrán asistir a la junta por audioconferencia o videoconferencia, considerándose celebrada en el domicilio social con independencia de donde se halle el presidente de la junta.

En su caso, el notario podrá asistir telemáticamente utilizando medios de comunicación a distancia en tiempo real que garanticen adecuadamente el cumplimiento de la función notarial, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo,

de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19.

La Sociedad seguirá atentamente la evolución de la situación sanitaria creada por el Covid-19, así como las recomendaciones de las autoridades competentes y el régimen legal aplicable derivado de esta situación, para adoptar, en su caso, las decisiones que considere adecuadas para salvaguardar los intereses generales, la salud de todas las personas involucradas en la organización, el interés de sus accionistas y el de los restantes grupos de interés, informando en tal caso a través de la página web corporativa.

Atención al accionista

Para cualquier duda o aclaración, quedamos a la entera disposición de los accionistas en las oficinas del RCCelta y en el número de teléfono (+34) 986 110 900. Asimismo, los accionistas podrán enviar consultas por correo electrónico a la dirección accionistas2021@rccelta.es

Protección de datos de carácter personal

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad en el marco de la junta general, incluyendo aquellos datos necesarios para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia, información, intervención, propuesta y voto, serán tratados de conformidad con lo siguiente:

Responsable: Real Club Celta de Vigo, S.A.D., con domicilio social en calle Príncipe nº 44, 36202 Vigo.

Finalidad: gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la junta general, incluyendo el ejercicio o delegación de los derechos de asistencia, información, intervención, propuesta y voto.

Legitimación: el interés legítimo de los accionistas y el cumplimiento de las obligaciones legales impuestas por la normativa societaria.

Destinatarios: empresas y personas colaboradoras con la prestación del servicio, cuando sea necesario e imprescindible para el correcto desarrollo de las finalidades descritas; Afouteza e Corazón, S.L.U. y Fundación Celta de Vigo, para fines administrativos internos; Administraciones Públicas, en los casos previstos por la ley; registros y fedatarios públicos, en los casos previstos por la ley.

Derechos: el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, mediante el envío de un correo electrónico al buzón lopd@rccelta.es

Información adicional: para consultar la Política de Privacidad, puede visitarse el sitio web <https://rccelta.es/gl/politica-de-privacidade/>

Vigo, 17 de noviembre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Manuel Carlos Mouriño Atanes